INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LPN Nº 77/2014 "ADQUISICION DE OXIGENO LIQUIDO Y PROVISION E INSTALACION DE UN SISTEMA DE CENTRALIZACION DE GASES MEDICINALES PARA LA NUEVA SEDE DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 281.138

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de DICIEMBRE del año **dos mil catorce**, siendo las 11:00 horas, se procede a la **EVALUACIÓN** de las Ofertas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 77/2014 "ADQUISICION DE OXIGENO LIQUIDO Y PROVISION E INSTALACION DE UN SISTEMA DE CENTRALIZACION DE GASES MEDICINALES PARA LA NUEVA SEDE DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO" Ad referéndum- Plurianual, ID Nº 281.138,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Abg. Gustavo Caballero,** Representante de la Dirección Gral. de Asesoría Jurídica.
2. **Tec. Daniel Emery,** Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
3. **Lic. Liza Duarte,** Representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la DGOC.
4. **Abg. Marco Giménez,** Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.

1. ANTECEDENTES: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:

- **PEDIDO INICIAL mediante Nota MSPyBS/DGGIES/DG Nº 2081 de fecha 24 de OCTUBRE de 2014** de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual eleva el pedido de "Adquisición de Oxigeno Liquido y provisión e instalación de un sistema de centralización de gases medicinales para la nueva sede del Centro Nacional del Quemado.
- **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, NOTA ACLARATORIA Nº 1, ADENDA Nº 1, ADENDA Nº 2**.-
- **ACTA DE APERTURA DE SOBRES** de fecha 17 de Diciembre de 2014, en el cual consta que presento su oferta la siguiente empresa:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
GAS METAL S.R.L. Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO N° de Póliza: 1.0001508.9877.0000 Y ENDOSO 1.- Monto: Gs. 110.880.000.- Vigencia: Desde el 17/12/2014 al 26/05/2015.- FOLIADO DEL 001 AL 064.-	**Gs. 3.680.600.000.-**

1. **EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES** ID Nº 281.138 es un llamado **Ad Referéndum**, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. **3.465.000.000**.- (Guaraníes TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES), según las estimaciones globales de costo realizado, según lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la firma del contrato correspondiente de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 14/2014, queda sujeta a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

3. EVALUACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL Y FORMAL: Se procede a la evaluación de las Documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, dando como resultado cuanto sigue:

	GAS METAL
A) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA

Daniel Emery
Jefe Dpto. de Oxigeno
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. y B.S

D.G.O.C - M.S.P.y B.S
Unidad Tecnica de Apoyo

Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	NO APLICA
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	
E) Oferentes en Consorcio.	
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA

Daniel Enciso
Jefe, Dpto. de Oxígeno
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECTOR GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. y B.S.

Liza Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO	
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO	
a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (gases medicinales) en instituciones privadas o públicas, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, acumulados durante los tres últimos años (2011-2012-2013). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa	CUMPLE
b. Balance General de los últimos tres ejercicios (2011-2012-2013). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE
I) Documentos Adicionales.	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada vigente que garantice que el Oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que esté debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. (Formulario N° 4)	NO APLICA
Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la carta de autorización original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Publica. Para los Gases Especiales: Óxido Nitroso Medicinal, Óxido Nítrico Medicinal y Anhídrido Carbónico, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada de Capacidad de Provisión en Tiempo y Forma, en lugar de la Autorización del Fabricante.	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA
Copia Autenticada de la Resolución y/o Certificado de Apertura Vigente, o en su efecto Constancia de Renovación de Apertura del local en trámite; como fraccionadora, envasadora y/o distribuidoras de gases medicinales expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, (Resolución Nº. 208 /09 de fecha 23/04/2009 del MSP y BS.)	CUMPLE
Copia Autenticada del Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) vigente expedidos por la DNVS, conforme a la Resolución S. G. Nº 208 del 23/04/2009 del MSPyBS	CUMPLE
Constancia de Visita Técnica al sitio en donde se ofertará la provisión de Gases Medicinales (conforme al Formulario 10) que será refrendada por el director y/o Administrador del Servicio; o Declaración Jurada de conocer el sitio donde ofertará la provisión de Gases medicinales con las instalaciones requeridas (Formulario 11)	CUMPLE

Daniel Emery
Jefe, Dpto. de Oxigeno
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECTOR GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

Liza Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Adjuntar lista de Equipos y accesorios a ser instalado en cada dependencia Sanitaria en caso de ser adjudicado en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE
Declaración Jurada de Capacidad de proveer en comodato, de todo lo necesario para el buen funcionamiento de los tanques y balones en los diferentes centros asistenciales mientras dure el contrato. Así como del mantenimiento, reparación y correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios instalados **en comodato**, correspondiente al Tanque Criogénico así como de los balones.	CUMPLE
La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se compromete a retirar sus equipos una vez que el nuevo oferente adjudicado haya instalado sus equipos e iniciado la provisión, en caso de no ser nuevamente adjudicado.	CUMPLE
El proveedor deberá detallar en su oferta métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos (emitido por el Químico Farmacéutico o Regente de la firma oferente),	CUMPLE
Con cada entrega el proveedor deberá presentar copia del certificado de pureza de los gases rubricada, dichos documentos podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado del MSPBS.-	CUMPLE
Para que la aplicación del margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresaria, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Articulo 3 inc. C) del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012.	NO APLICA
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE

4. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:**

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.,** que a continuación se detalla:

DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	OFERENTE		MARCA	PROCED.	PRECIO TOTAL OFERTADO	%
Adquisición de Oxigeno Liquido y Provisión e Instalación de un Sistema de Centralizacion de Gases Medicinales	22.500	1	GAS METAL	GAS METAL	PARAGUAYA	23.900	5,86

5. CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA : GAS METAL

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	8.150.615.994 / 546.197.994	14,92	10.797.810.979 / 1.007.082.815	10,72	12.936.205.831 / 3.979.485.186	3,25	9,63	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.757.180.032 / 11.344.336.257	0,24	3.341.531.477 / 15.062.986.470	0,22	4.972.963.981 / 18.924.355.169	0,26	0,24	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	926.658.599 / 990.000.000	0,94	2.745.372.795 / 990.000.000	2,77	1.990.757.341 / 10.160.789.725	0,20	1,30	CUMPLE

6. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

- **La oferta presentada por la Firma GAS METAL S.R.L. cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Daniel Emery
Jefe, Dpto. de Oxigeno
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

Liza Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C - M. S. P. y B. S

7. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación, según el siguiente detalle:**

Se reduce la Cantidad Máxima Adjudicada a fin de no sobrepasar el monto del PAC Programado.

GAS METAL S.R.L.

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION	Especificaciones Tecnicas	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Marca	Proced.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Maximo
1	12141904-002	OXIGENO LIQUIDO	Pureza mín. requerida para el oxígeno líquido será de 99,5 %, =/< 6 ppm de H2O. Impurezas CO2 <= 300 ppm y CO<5ppm. Humedad < 67 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto, emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.	M3	Tanque Criogenico	Gas Metal	Pragauaya	77.000	144.979	23.900	1.840.300.000	3.464.998.100

Otras Especificaciones Técnicas

SERVICIOS CONEXOS

La empresa adjudicada proveerá e instalará un sistema de centralización de gases medicinales (según planilla anexa) en carácter de comodato, mientras dure la vigencia del contrato. El oferente deberá incluir en su oferta en carácter de comodato todo el sistema de centralización de gases medicinales y un Tanque Criogénico Capacidad mínima de 1.000 litros equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton, con todos sus equipos y accesorio para su correcto funcionamiento.

Deberá detallar en su oferta: métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos que lo realiza el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Empresa Oferente.

La empresa adjudicada será responsable del mantenimiento, reparación y correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios en comodato, incluyendo los Compresores de Aire y Vacio.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Miniconsola para 2 gases (1O2 y 1 Vc)	un	43
2	Miniconsola para 3 gases (1O2;1 Vc;1 Aire)	un	6
3	Miniconsola para 5 gases (2O2;2Vc;1Aire)	un	12
4	Miniconsola para 6 gases (2O2;2Vc;1Aire;1Oxido Nitroso)	un	4
5	Toma para oxigeno para consola sistema DISS Internacional	un	81
6	Toma para vacio para consola sistema DISS Internacional	un	81
7	Toma para aire comprimido para consola sistema DISS Internacional	un	22
8	Toma para oxido nitroso para consola sistema DISS Internacional	un	4
9	Caja de válvula de emergencia, para 2 gases	un	1
10	Caja de válvula de emergencia, para 3 gases	un	3
11	Caja de válvula de emergencia, para 4 gases	un	1
12	Panel de Alarma, visual y acústica para 2 gases	un	1
13	Panel de Alarma, visual y acústica para 3 gases	un	3
14	Panel de Alarma, visual y acústica para 4 gases	un	1
15	Válvulas esféricas sectorizadoras	un	25
16	Sistema generador de vacío medicinal	un	1
17	Sistema generador de aire medicinal	un	1

Daniel Emery Jefe, Dpto. de Oxigeno D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUILLERMO CABALLERO DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA M.S.P. y B.S.

Liza Duarte Hom Unidad Técnica de Apoyo D.G.O.C. M.S.P.

18	Manifold Automático de Cilindros para Oxido Nitroso (1x1)	un	1
19	Manifold Automático de Cilindros para Aire Medico (4x4)	un	1
20	Manifold Automático de Cilindros para Oxigeno (5x5)	un	1
21	Flujometros para oxigeno	un	81
22	Humidificador para Oxígeno	un	81
23	Frasco de Aspiración de 2000 cc minimo	un	81
24	Regulador de vacío con trampa	un	81
25	Conexión para mangueras, Oxígeno	un	12
26	Conexión para mangueras, Aire Comprimido	un	12
24	Conexión para mangueras, Oxido Nitroso	un	4
28	Cañeria para Gas Medicinal	mts.	1.750

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Tomas de consola de gases medicinales.

Tomas de consola de gases medicinales; deben ser con sistema de conexión DISS Internacional, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas. No deben ser intercambiables entre un gas y otro, es decir cada conexión debe ser diferente.

Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con un color determinado (Oxigeno: Verde, Vacío Medico: Gris, Aire Medico: Amarillo, Oxido Nitroso: Azul).

Las tomas deberán ser para consolas.

Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio en O2, Vacio, Aire y Oxido Nitroso y estar listadas por la UL, aprobadas por la CSA y estar conformes a la NFPA-99 o equivalentes.

Fabricación acorde a normas internacionales.

Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Miniconsola para 2 (dos) Gases Médicos.

Miniconsola para 2 (dos) Gases Médicos, 1 Ox, 1 Vc, 1 Soporte. Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS Internacional, de chapa de aluminio de color blanco. Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general. La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases. **Seguridad:** Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital. En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.

Fabricación acorde a normas internacionales.

Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO

PROYECTO CENTRALIZACION DE GASES MEDICOS TERAPIA INTENSIVA INFANTIL

DPTO. DE GASES MEDICOS – D.G.G.I.E.S.

MSP Y BS

Miniconsola para 3 (tres) Gases Médicos.

Miniconsola para 3 (tres) Gases Médicos, 1 Ox, 1 Vc, 1 Aire 1 Soporte . Mini consolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS Internacional, de chapa de aluminio de color blanco. Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general. La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de

configuración de tomas de gases. **Seguridad:** Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital. En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.

Fabricación acorde a normas internacionales.

Garantía de un año a partir de la fecha de uso

Miniconsola para 5 (cinco) Gases Médicos.

Mini consola para 5 (cinco) Gases Médicos, 2 Ox, 1 Aire, 2 Vc, 1 Soporte . Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema Diss Internacional; de chapa de aluminio de color blanco. Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general. La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases. **Seguridad:** Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital. En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.

Daniel Emery
Jefe, Dpto. de Oxigeno
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CAÑETE
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Liza Duarte
Unidad Técnica de Ap
D.G.O.

Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Miniconsola para 6 (seis) Gases Médicos.

Mini consola para 6 (seis) Gases Médicos, 2 Ox, 1 Aire, 1 N2O, 2 Vc, 1 Soporte . Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema Diss Internacional; de chapa de aluminio de color blanco. Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general. La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases. **Seguridad:** Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital. En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Fluxómetro para Oxígeno.

Fluxómetro para Oxígeno. Deberán ser con sistema de conexión del tipo DISS INTERNACIONAL. Deberán contar con escala de 0 lit/min hasta 15 Lit/min. Este equipo destinado al control de caudal de gas Medicinal, deberá estar fabricado en tubo de policarbonato, de alta resistencia a impactos mecánicos, y productos químicos de limpieza. Cromado de larga vida útil.
Deberá estar precalibrado de fabrica a 50 Psig de presión. Con la aprobación de FDA. O equivalentes
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Humidificador para Oxígeno.

Humidificador, para Oxígeno. Deberán ser reusables de 250cc, válvula de seguridad a 2 PSI, con conexiones cromadas con especificaciones técnicas de uso considerando especificaciones de estética visual..
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Frasco de Aspiración de 2.000 cc (con trampa).

Frasco de Aspiración de 2.000 cc como mínimo. Frasco de aspiración en policarbonato, irrompible y esterilizable en autoclave. No contiene metales ferrosos de atracción magnética. Equipado con Tapa, seguro y trampa flotador. Conexión para manguera de succión. Debe incluir sistema o canastilla para montaje.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Regulador de vacío.

Regulador de vacío.. Regulador de vacío con rango de regulación de 0 a 600 mbar, con botón de ON OFF, y con caudal de 70 litros/minuto. Con conexión DISS para ser usa en la toma de vacio.
Debe incluir Trampa de vacío. Trampa mini botella de protección de liquido para el regulador y colectores de la central de vacío, deberán ser con entrada Diss para conectar al regulador y salida para manguera, construidas en material irrompible transparente, autoclavable.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Caja de válvula de emergencia, para gases.

Caja de válvula de emergencia, para gases. Debe contar con los siguientes componentes: una caja de acero, válvulas de sectorización de zona del tipo esférica, y manómetro. Debe tener una tapa de acrílico transparente para retirarla en caso de necesidad de acceder a las válvulas.
Debe tener por la tapa de acrílico, la siguiente advertencia: "Cuidado: válvula de control de gas medico cerrar en caso de emergencia". Las válvulas deben ser de cuerpo de bronce, con asientos de PTFE, para una presión de trabajo de 600 Psig, limpias para servicio en Gases Médicos. Cada válvula debe tener un rotulo identificando el gas que habilita.
Cada caja de válvula debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.
Debe cumplir con la norma NFPA 99. O equivalentes
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Panel de Alarma de Área, visual y acústica para gases.

Panel de Alarma de área visual y acústica para gases. Los Paneles deberán ser de Alarma visual y acústica con pantalla de cristal líquido; para mostrar el valor de presión de cada gas, y dar señal de alarma cuando la presión exceda o disminuya +/- 20 % de la operación normal. Deberán tener un microprocesador especifico para cada indicador del gas y su respectivo sensor (con los colores Oxigeno: Verde, Aire Medico: Amarillo, vacío Medico: Gris, N2O: Azul).

Daniel Emery
Jefe, Dpto. de Oxígeno
D.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO ...
DIRECCION GENERAL ... M.S.P. Y B.S.

Liza Duarte Houain
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.

Deberán tener un indicador visual LED con indicación de color rojo, amarillo y verde (Alarma, Precaución, y Normal respectivamente).
Deberán ser de construcción modular, para permitir futuras ampliaciones. Deberán contener botones para Test de alarma, y Silenciador de Alarma.
La alarma debe repetirse luego de un tiempo prefijado (entre 1 a 60 minutos) si no fue rectificada la falla.
Deberán estar fabricados y cumplir con las normas NFPA-99, U.L. y C.S.A. O equivalentes
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Válvulas esféricas sectorizadoras principales de cada gas.

Válvulas esféricas sectorizadoras. Deberán ser del tipo esféricas, con conexiones en bronce, y asientos de PTFE, para una presión de trabajo de 600 psig, limpias para servicio en Gases Médicos.
Cada válvula de sectorización debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece. Deberán estar situadas en áreas técnicas, donde solo tiene acceso el personal de mantenimiento, y no estar al alcance de otras personas, a diferencia de las Cajas de Válvulas, que están en las salas de enfermerías.
Debe cumplir con la norma NFPA 99, y estar listadas en UL. O equivalentes
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Sistema generador de vacío:

Deberá estar anclado al sistema del generador eléctrico para eventuales cortes de energía.

Bombas de vacío a Pistón y Carter seco libre de aceite

Caudal: **6000** lpm (2 x 3000 l c/u)
Tanques Reservorio: 500 litros

Tablero eléctrico: de comando sistema DUPLEX para dos motores de vacío con luces indicadoras de presencia de fases, llave de marcha y parada, cuenta horas contactores y relevos térmicos. Todo montado en tablero modular.
Potencia: 2 x 7,5 HP 3 x 380 V 50 Hz

Automatismo: El sistema de comando estará previsto de manera qué, una bomba actúe de "punta" mientras qué, la segunda queda a la espera, entrando este en servicio cuando el consumo supera al vacío generado por el primero. El sistema deberá disponer un sistema automático selector de la bomba de " punta", que realiza un funcionamiento alternativo entre ambas. También cuando la bomba asignada para abastecer el servicio está funcionamiento por un lapso mayor al predeterminado, el segundo se pone en marcha hasta llegar a la presión de paro, en este caso actúa una ALARMA indicando el inconveniente, esta deberá ser anulada por el personal, con lo que se controlaría probables fallas del sistema.
El automatismo deberá contar con contactores y el relé térmico. Vacuostato automático, con presión de succión regulada entre 20 / 22 pulgadas de Hg. El **PLC** rearma automáticamente el equipo luego de un corte de energía.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Sistema generador de aire comprimido:

Deberá estar anclado al sistema del generador eléctrico para eventuales cortes de energía.

Libre de aceite (Carter Seco), presión máxima 14 bar, Diseño para trabajo continuo a baja rotación. Arranque en vació por válvulas solenoides "siempre abierta". Válvulas de admisión y escape de acero inoxidable. Rodamientos Blindados (Sellados). Aros de PTFE con carga de molibdeno, preferentemente.

Rotación: 610 R.p.m.
Presostato: Automático.
Enfriamiento: Aire (Ventilación Forzada).
Presión Máxima: 200 Lb/pulg2.
Arranque: En vacío (válvulas solenoides siempre ON).
Caudal: 800 lpm x 2
Tanques Reservorio: 500 litros
Tablero eléctrico: de comando sistema DUPLEX para dos motores con luces indicadoras de presencia de fases, llave de marcha y parada, cuenta horas contactores y relevos térmicos. Todo montado en tablero modular.
Potencia: 2 x 7.5 HP 3 x 380 V 50 Hz
Automatismo: El sistema de comando deberá estar previsto de manera qué, un compresor actúe de "punta" mientras qué, el segundo quede a la espera, entrando este en servicio cuando el consumo supera al aire generado por el primero. El sistema deberá disponer un sistema automático selector del compresor de " punta", que realiza un funcionamiento alternativo entre ambos. También cuando el compresor asignado para abastecer el servicio esté en funcionamiento por un lapso mayor al predeterminado, el segundo deberá ponerse en marcha hasta llegar a la

Liza Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Daniel Emerson
Jefe Dpto. de Origen
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

presión de paro, en este caso deberá actuar una ALARMA indicando el inconveniente, esta deberá ser anulada por el personal, con lo que se controlaría probables fallas tanto del equipo como del sistema. Los contactores y el relé mencionado deberán rearmar por medio de un **PLC** automáticamente el equipo luego de un corte de energía.

Secadores de ciclo frigorífico, para tensión **220 V/ 1Ph** regulación de 35º F de punto de rocío con purga de condensado automático e indicador de temperatura; luz de Power On – Off.

Caudal Secador: 1.0 m3/min
After Cooler: 1.0 m3/min, radiador pre enfriador (Aire – Aire).

El set de filtración, deberá contar con Reguladores de línea preseteados a 50 PSI +/– 10 %, con válvula de seguridad de 75 PSI. Conexiones roscadas; para interconexión de cabezal y tanque.

Pre filtro: Coalescente 0,5 micrones
Filtro: Coalescente de 0,01 micrones
Filtro: Carbón activo 0,03 (para absorción de olores)
Regulador de línea: 50 PSI +/– 10 %,
Válvula de seguridad: 75 PSI.

Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Sala de maquinas, Instalación Eléctrica para los compresores de aire y vacio

Deberá incluirse la sala de Maquina con las siguientes características: Dimensiones mínima de 10 metros de largo 6 metros de ancho y altura de 2.80 metros, La mampostería deberá ser ladrillo cerámico común o hueco, la sala debe contar con ventilación natural atreves de ventanales de convoco.
Piso debe ser de Hormigón Armado de Espesor mínimo de 10 centímetros
Aberturas tipo persiana de metal 1 metro de ancho y 2.15 metros de alto, con ventilación (2 puertas).
Iluminación atreves de artefactos con rejilla de protección de 2x40 W con luminarias tipo fluorescentes.
La energía eléctrica de los equipos de aire y vacio, deberán estar conectados al generador de emergencia del hospital, en caso de cortes de energía eléctrica. La instalación deberá estar dimensionada acorde a normas de ANDE.

Manifold Automatico de Cilindros para Oxido Nitroso (1x1):

Central de cilindros para oxido nitroso (1+1) con doble sistema de regulación y accesorios para su uso

Central automática de Cilindros para Oxido Nitroso (1x1), con doble sistema de regulación de presión, 3 válvulas esféricas tipo klinger 250 PSIG; para cortes, con válvulas de seguridad tipo REGO para línea de fluido en uso, para casos de sobre presión debido a problemas del regulador. 2 válvulas de alta presión, 2 flexibles de cobre o acero inoxidable de alta Presión, con conexión de salida a los cilindros y cadenas para soporte de cilindros en la pared.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Manifold Automatico de Cilindros para Aire Medico (4x4):

Central de cilindros para aire comprimido (4+4) (manifold de back up de aire comprimido) con doble sistema de regulación y accesorios para su uso

Central automática de Cilindros para Aire Comprimido (4x4), con doble sistema de regulación de presión, 3 válvulas esféricas tipo klinger 250 PSIG; para cortes, con válvulas de seguridad tipo REGO para línea de fluido en uso, para casos de sobre presión debido a problemas del regulador. 2 válvulas de alta presión, 8 flexibles de cobre o acero inoxidable de alta Presión, con conexión de salida a los cilindros y cadenas para soporte de cilindros en la pared.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Manifold Automatico de Cilindros para Oxigeno (5x5):

Central de cilindros para Oxigeno (5+5) (manifold de back up de oxigeno) con doble sistema de regulación y accesorios para su uso

Central automática de Cilindros para Oxigeno (5+5), con doble sistema de regulación de presión, 3 válvulas esféricas tipo klinger 250 PSIG; para cortes, con válvulas de seguridad tipo REGO para línea de fluido en uso, para casos de sobre presión debido a problemas del regulador. 2 válvulas de alta presión, 10 flexibles de cobre o acero inoxidable de alta Presión, con conexión de salida a los cilindros y cadenas para soporte de cilindros en la pared.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Conexión para mangueras, Oxígeno.

Conexiones para mangueras, Oxígeno (terminal para manguera de equipos médicos). Deberán ser de conexión tipo DISS para oxigeno, con salida niple para manguera 1/4".
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Conexión para mangueras, Aire Comprimido.

Daniel Bareiro
Jefe Dpto de Ingeniería
D.G.G.I.S.S. M.S.P.B.S.

ABOG. GUSTAVO CANAVERO
DIRECTOR GENERAL
D.G.O.C. M.S.P.B.S.

Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C - M. S. P. y B. S

Conexiones para mangueras, Aire Medico (terminal para manguera de equipos médicos). Deberán ser de conexión tipo Diss para aire medico, con salida niple para manguera 1/4".
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.
Conexión para mangueras, Oxido Nitroso.
Conexiones para mangueras, Oxido Nitroso (terminal para manguera de equipos médicos). Deberán ser de conexión tipoDiss para oxido nitroso, con salida niple para manguera 1/4".
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.
Cañería para Gas Medicinal.
Red de distribución canalizada de Gases Medicinales
Características:
La Red de distribución debe ser montada en caños de cobre tipo L o 1 mm de espesor como mínimo para Oxigeno, Aire, Vacio y Oxido Nitroso
Deben ser pintados con los colores internacionales padronizados Oxigeno: Blanco o Verde, Aire: Amarillo, Vacio: Gris. Oxido Nitroso: Azul identificados con adhesivos de sentido de flujo y nombre de gas.
Las conexiones tales como codos tees y cuplas deberán ser en cobre forjado, para ser utilizados son soldadura oxiacetilenica y aparte con varilla de plata.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

8. RESUMEN:

OFERENTE:	ITEM	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
GAS METAL SRL	1	1.840.300.000	3.464.998.100
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		**1.840.300.000**	**3.464.998.100**

MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL guaraníes.-
MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO: TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN guaraníes.-

ES NUESTRO INFORME.

- **Abg. Gustavo Caballero,** Representante de la Dirección Gral. de Asesoría Jurídica.
- **Tec. Daniel Emery,** Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **Lic. Liza Duarte,** Representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la DGOC.
- **Abg. Marco Giménez,** Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Daniel Emery
Jefe, Dpto. de Oxigeno
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C - M.S.P.